

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE:	JOSÉ CAMILO CIFUENTES MUÑOZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE INÍRIDA-CONCEJO MUNICIPAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00548-00

De conformidad con la providencia proferida por el Consejo de Estado con fecha del 19 de septiembre de 2019¹, mediante la cual ordena confirmar el numeral segundo de la sentencia proferida el 18 de marzo de 2014, el Despacho dispone,

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Primera, en providencia del 19 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Por secretaría **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 57-72 del cuaderno del Consejo de Estado.
Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00548-00
Auto: Obedézcase y Cúmplase, Archivo